

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 177/14.

NIG: 4109144S20140001855.

Procedimiento: 177/14.

Ejecución núm.: 223/2015. Negociado: 6.

De: Don Jaime Suria Serrano, don Mario Gómez Rodríguez y don Darío Rodríguez Fernández.

Contra: Bodegón Andújar, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 223/15, dimanante de los autos 177/14, a instancia de don Jaime Suria Serrano, don Darío Rodríguez Fernández y don Mario Gómez Rodríguez contra Bodegón Andújar, S.L., en la que con fecha 11.12.15, se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a las demandadas, expido el presente.

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.